

Expediente N.º LICT/99/115/2022/0133

Memoria para la Contratación del suministro de leche, quesos, productos lácteos y helados para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 10 de noviembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de leche, quesos, productos lácteos y helados para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

15550000-8 Productos lácteos diversos .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

127.543,73 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

106.286,44 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

21.257,29 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de productos lácteos (leche, quesos, productos lácteos y helados) para el Hospital de Majadahonda de FREMAP con objeto de dar cumplimiento a la prestación del servicio de cafetería y restauración de forma efectiva para el personal correspondientes, pacientes ingresados y a las personas en readaptación profesional y teniendo en cuenta que en este hospital de FREMAP se dispone de servicio propio de restauración.

El objeto del contrato será el suministro de productos lácteos para FREMAP, lo que comprende tanto la entrega del mismo en el Hospital de Majadahonda, como la posterior gestión de las posibles incidencias con arreglo a las características y condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación, se han estimado en base a la demanda histórica que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan según los costes actuales del mercado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los productos a suministrar son de semejante naturaleza, presentando características, normativas y de gestión similares entre ellos. Además, no cabe la división en lotes de esta licitación ya que esta necesidad solo se prevé para un único centro, Hospital de Majadahonda. Por tanto, al licitarse un único centro la división en lotes no tiene sentido, ni por razones económicas, geográficas u organizativas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de noviembre de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director Área Contratación

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL**.
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA**.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto para la duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar una relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación, durante los últimos tres años, igual o superior al valor estimado del expediente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
<p>01. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = $\text{PtsMax} \times (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel Anexo II - Oferta económica. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 	50
<p>02.Reducción del plazo de entrega</p>	25

<p>Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a reducir el plazo de entrega de los pedidos de 48-72 horas establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si se reduce el plazo de entrega en 24 horas se otorgarán 25 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 2. De esta manera el plazo de entrega de los pedidos sería de 24-48 horas durante la ejecución del contrato. -Si se reduce el plazo de entrega en 12 horas se otorgarán 12,50 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 1. De esta manera el plazo de entrega de los pedidos sería de 36-60 horas durante la ejecución del contrato. - Si no reduce el plazo de entrega se otorgarán 0 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 0. De esta manera el plazo de entrega de los pedidos sería de 48-72 horas durante la ejecución del contrato. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax/2 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función del plan de inspecciones ofertado, siendo estos valores 0, 1 o 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (25,00)</p>
<p>03. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un total de 20,90 puntos la cata de los productos que consistirá en la valoración, de forma individual, del aspecto (visual, textura y olor) y el gusto de las muestras presentadas. La ponderación se llevará a cabo según lo señalado en el Anexo I - Instrucciones criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p> <p>Será objeto de valoración, todos los artículos requeridos en el Anexo 7: calidades y características de los productos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores.</p> <p>Las muestras deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario.</p> <p>La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio, quedarán excluidos del proceso de valoración.</p>	<p>20,90</p>

<p>NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>04. Plan de Contingencia A efectos de valorar el plan de contingencias presentado, se tendrán en cuenta las medidas adoptadas por el licitador ante diferentes circunstancias sobrevenidas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alertas Alimentarias (forma de informar a FREMAP sobre la alerta emitida por la Administración correspondiente, así como los productos y zona afectadas, alternativas a la sustitución de aquellos productos afectados y/o propuesta de los mismos productos de otras zonas territoriales o de similares calidades, etc.) ... MAX 1,50 PUNTOS. - Huelgas (actuaciones y alternativas para garantizar el suministro requerido por FREMAP, medios de transporte propios, diferentes proveedores procedentes de zona geográficas diversas tanto a nivel nacional como internacional, stock de productos, etc.) ... MÁX 1,10 PUNTO. - Otras situaciones sobrevenidas como problemas en las entregas directas o en el transporte desde el origen o bien otros que afecten directa o indirectamente al cumplimiento del objeto del contrato (se deberá proponer diferentes alternativas de actuación ante las situaciones sobrevenidas, así como gestión de las mismas); etc... MÁX 1,50 PUNTOS. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar una memoria con la descripción del plan de contingencia. La extensión máxima total del documento, es de 8 páginas a una cara (letra Calibri tamaño 11) sin incluir índices y anexos.</p>	<p>4,10</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,00)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido los criterios referentes a calidad de los productos y planes de contingencia, con el fin de asegurar que la calidad de los productos a suministrar son los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la forma de proceder en el caso de que, durante la ejecución del contrato, sucedan circunstancias sobrevenidas que dificulte la realización del suministro. Se considera imprescindible que las ofertas alcancen, al menos, 15 puntos en el criterio de calidad de los productos. El licitador que obtenga la mayor puntuación será el que se adapte mejor a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

